



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4574/06.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/ INFORMACIÓN SUMARIA, AL AGENTE RATUSNU ADHEMAR FRANCISCO.

DICTAMEN N°

293 / 08

Señora Ministro de Bienestar Social:

Del análisis efectuado a lo actuado en las presentes esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que la sanción de cesantía propuesta, para el agente Adhemar Francisco Ratusnu en el proyecto de decreto de fs. 139/141, se ajusta a la legislación vigente respectiva.

En cuanto a los considerandos del referido proyecto, es opinión que no corresponde la mención del párrafo décimo, atento a que el trámite que se cita ha concluido con el dictado de la Resolución N° 1105/08 del Ministerio de Bienestar Social – fs. 323- por la que se exime de responsabilidad al agente Adhemar Francisco Ratusnu.

Habida cuenta de lo expuesto, realizada la corrección pre-señalada podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 25 SEP 2008
SMM/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA